



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara, detalles y explicaciones relativas a las medidas y acciones establecidas para concretar por períodos y no por única vez las comunicaciones de madres y padres separados con sus hijos e hijas en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decreto 297/2020.

**Autor: Gabriela Lena**

**Cofirmantes: Lidia Ascarate**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La situación que atraviesan madres y padres de hijos e hijas separados y esos niños, niñas y adolescentes es crítica. Con la extensión de la medida del Aislamiento Social preventivo y Obligatorio –ASPO-, que lleva más de 30 días en nuestro país y con vistas a extenderse, aumentan los conflictos entre adultos y la angustia de niños, niñas y adolescentes que no pueden reencontrarse con su madre o padre.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Guía práctica de respuestas inclusivas con enfoque de derechos ante el Covid 19 llama a “Considerar dentro de las excepciones en tiempos cuarentena, el traslado de NNyA, sus progenitores y cuidadores principales para garantizar la asistencia de los mismos en situaciones de emergencia y para garantizar el derecho de los NNyA a ver a sus padres en el marco de tenencias compartidas producto de divorcios u otras situaciones familiares”.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia estableció que los padres y madres separados podrán trasladar a sus hijos e hijas solo en situaciones excepcionales y como única vez a lo largo del ASPO. De esta manera, quedó suspendido el régimen de visitas y el cuidado compartido, crucial para niños, niñas y adolescentes, así como para la democratización de las tareas de crianza que recaen en su mayoría en las mujeres.

La comunicación con el otro progenitor debe facilitarse de manera virtual, con video llamadas, charlas telefónicas o alguna otra herramienta tecnológica que se disponga. Así como también debería analizarse establecer cada qué periodo de tiempo, y no por única vez, se vuelve a la casa de uno de los progenitores porque el ASPO continúa.

La mayoría de las parejas separadas ha buscado sortear el impedimento de acercamiento con distintos consensos, pero no en todos los



casos, hay otras circunstancias que atraviesan adultos que constituyen un alto grado de conflictividad.

Es urgente darle prioridad al lazo entre madres, padres e hijos/as para que los y las chicos y chicas puedan dividir el tiempo de la cuarentena en casa de madres y padres o habilitar traslados por períodos.

Por todo lo expuesto, solicito el apoyo de mis pares en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para su aprobación.

**Autor: Gabriela Lena**

**Cofirmantes: Lidia Ascarate**